

Lima, 27 MAYO 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 083 -2025-MML-ALC-GRML-GR

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Regional N° 060-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 02 de abril de 2025; el Memorando N° 157-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 23 mayo de 2025; el Informe N° D000060-2025-GRML/ARH, de fecha 27 de mayo de 2025; el Memorando N° D000049-2025-GRML/SRAF, de fecha 27 de mayo de 2025, el Informe N° 232-2025-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 27 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

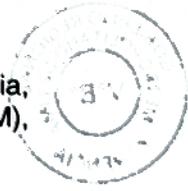
Que, mediante Ordenanza N° 2511-2022, emitida con fecha 17 de noviembre de 2022 y publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 22 de noviembre de 2022, se fortaleció el nivel regional de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ejercido por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, actualizando su calificación y las funciones de su competencia, constituyendo un Órgano Desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a quien en adelante se le denominará Gobierno Regional Metropolitana de Lima;

Que, el citado dispositivo legal dispone en su artículo 2, que, a partir de su vigencia, toda referencia al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana (PGRLM), entiéndase efectuada al Gobierno Regional Metropolitana de Lima (GRML);

Que, el Gobierno Regional Metropolitana de Lima es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa; está a cargo del pliego presupuestal N° 465; encargado de coordinar, organizar y gestionar las condiciones necesarias para el eficiente desarrollo del proceso de transferencia y recepción de funciones y competencias sectoriales del Gobierno Nacional hacia la Municipalidad. Asimismo, cuenta con las atribuciones para ejercer las funciones regionales producto de esta transferencia, según corresponda;

Que, por Resolución de Gerencia Regional N° 060-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 02 de abril de 2025, se encargó a la señora abogada **ROXANA FERNÁNDEZ ROAS**, las funciones de la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional Metropolitana de Lima, en adición de sus funciones como Locador FAG;

Que, mediante el Memorando N° 157-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 23 mayo de 2025, la Gerente Regional señala a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, lo siguiente: "(...), con la finalidad de proponer la designación de la Sra. **ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO**, identificada con DNI N°40369038 en el cargo de Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plaza CAP N° 105, del Gobierno Regional Metropolitana de Lima, para tal efecto se remite adjunto el CV documentado, a fin de que, el Área de Recursos Humanos evalúe la propuesta presentada con los requisitos exigidos en el perfil y en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en caso corresponda, solicite gestionar la propuesta del acto administrativo (...);"



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Que, a través del Memorando N° D000049-2025-GRML/SRAF, de fecha 27 de mayo de 2025, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas remite a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, el Informe N° D000060-2025-GRML/ARH, expedido por el Área de Recursos Humanos, el cual señala lo siguiente:

"(...), se ha verificado los requisitos mínimos del perfil de la Señora **ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO**, identificada con DNI N°40369038 observándose que cumple con lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de este Gobierno Regional.

Asimismo, se ha evaluado los impedimentos de la Señora **ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO**, verificándose que no tiene ninguno que lo imposibilita contratar con el Estado para ejercer función pública.

En tal sentido, se observa que la Señora **ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO** cumple con lo establecido en la Ley N°31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, de modo que, la propuesta de designación en el Cargo de Confianza del funcionario por parte de la Gerencia Regional para el cargo de Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente resulta viable y procedente.

(...)

De acuerdo con la normativa vigente, lo expuesto en el análisis, y de conformidad con lo solicitado por la Gerencia Regional, esta Jefatura concluye: A fin de garantizar la normal marcha administrativa y operativa de la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional Metropolitano de Lima, se recomienda formalizar la designación en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plaza CAP N°105, Nivel Remunerativo F-3 del GRML a favor de la Señora **ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO**, identificada con DNI N°40369038 a partir del día martes 27 de mayo del 2025";

Que, mediante el Informe N° 232-2025-MML-ALC-GRML-SRAJ, de fecha 27 de mayo de 2025, la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos, emite opinión legal favorable, en el ámbito de sus competencias, para la emisión del acto resolutorio que resuelva designar a partir en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plaza CAP N°105, Nivel Remunerativo F-3 del GRML a favor de la Señora **ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO**, identificada con DNI N°40369038 a partir del día martes 27 de mayo del 2025;

Por las consideraciones expuestas, en mérito a las atribuciones conferidas mediante Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140-MML, y contando con el visto bueno del Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del Gobierno Regional Metropolitano de Lima;

RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto a partir de la fecha el artículo 3 de la Resolución de Gerencia Regional N° 060-2025-MML-ALC-GRML-GR, de fecha 02 de abril de 2025, por la que se encargó a la señora abogada **ROXANA FERNÁNDEZ ROAS**, las funciones de la Subgerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Artículo 2.- Designar en el cargo de confianza de Subgerente Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Plaza CAP N°105, Nivel Remunerativo F-3 del Gobierno Regional Metropolitano de Lima a la señora **ROXANA PAOLA VALDIVIESO SEVILLANO**, identificada con DNI N°40369038, a partir del día martes 27 de mayo del 2025, en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Encargar al Área de Recursos Humanos conducir el proceso de recepción y entrega de cargo.



Artículo 4.- Disponer que el Área de Recursos Humanos de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, cumpla con la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

Artículo 5.- Encargar al Área de Planeamiento, Estadística e Informática de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Metropolitano de Lima.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE LIMA



.....
RCSA LUISA EBENTREICH AGUILAR
GERENTE REGIONAL